

PARANA, 20 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 4419/2018 UADER_RECTORADO, referido a la incorporación de presupuesto del Programa "UADER Emprende"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Incorporación y Liberación de Fondos del Programa "UADER Emprende" Universidades emprendedoras Ampliatoria 2017_Resol-4498/17-SPU-ME, por la suma de pesos \$ 250.000,00.-

Que corresponde imputar el gasto del presente proyecto en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto 2018.-

Que dicha suma de dinero se le asigna como responsable al Sr. Javier Varisco; siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados ut supra e incorporarlos al presupuesto vigente de la Universidad.-

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando para su tratamiento en éste cuerpo.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomienda autorizar la incorporación al presupuesto y su posterior pago de los fondos transferidos por un monto de \$250.000.-

Que el Consejo Superior de la Universidad, en el marco de la octava Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2018, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Casa de Estudios en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Económico Financiera.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos del Proyecto "UADER Emprende" Universidades emprendedoras Ampliatoria 2017_Resol-4498/17-SPU-ME, por la suma de pesos \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de los fondos al Sr. Javier Varisco DNI N° 27.006.824; siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en DA 202 - CA 2 - JU 20 - SJ 01 - ENT 0202 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - ACT 01 - OB 00 - FIN 3 - FU 47 - FTE 14 - SUBF 5033 - INC 2 - 5 - 6 por la suma de \$30.000, INC 2 - 9 - 9 por la suma de \$30.000, INC 3 - 5 - 3 por la suma de \$5.000 - INC 3 - 7 - 1 por la suma de \$10.000 - INC 3 - 7 - 2 por la suma de \$20.000 - INC 3 - 9 - 9 por la suma de \$85.000

- INC 4 – 3 – 9 por la suma de \$50.000 - INC 5 – 1 – 3 por la suma de \$20.000 - SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos una vez transferidos a esta Universidad.-

ARTICULO 5°.- Designar como Responsable al Sr. Javier Varisco DNI N° 27.006.824, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se adjudiquen.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
VC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Rector Bioing. AMBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER